

Resolución N°147/25

Acta N°21/25

Progreso, 16 de setiembre de 2025.

VISTO: La necesidad de regularizar los puestos de la Feria Vecinal de nuestra ciudad ya que se solicitaron, adjudicaciones, exoneraciones y bajas en la misma.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Ferias, se deben realizar todos los pasos pertinentes y los que se sugieren para realizar las adjudicaciones, exoneraciones y bajas correspondientes; II) que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario regularizar la situación de la Feria Vecinal con las respectivas adjudicaciones, exoneraciones y bajas de UBVS. II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO**RESUELVE:**

1. **Autorizar**, que el personal destacado en la Oficina de Ferias realice lo necesario con el fin de regularizar las adjudicaciones, exoneraciones y bajas de las UBVS de la Feria Vecinal.
2. Disponer de acuerdo al detalle las respectivas adjudicaciones, exoneraciones y bajas de puestos de la Feria Vecinal a regularizar:

Situación	Nombre y CI	Puestos	EE
Adjudicación	Emilia Sotelo Cabara, 4.823.835-6	51	2025-81-1430-00122
Adjudicación	Martín Idiarte Rodríguez, 2.012.502-6	54-56	2025-81-1430-00119
Adjudicación	Luis Clark Torino, 5.438.564-0	47-49	2025-81-1430-00023
Adjudicación	Julio Ramos, 1.917.407-8	50-52	2025-81-1430-00118
Baja	Katherine Riet Rodríguez, 4.889.891-4	49	2024-81-1430-00062
Baja Tácita	José Burgos Cantiran, 1.798.512-6	54-56	2008-81-1212-00261
Baja Tácita	Camila Bogao Gomez, 5.310.628-1	38-40	2024-81-1430-00114
Baja Tácita	Karina Amarante Brañas, 2.666.118-2	45	2024-81-1430-00030
Baja Tácita	Marianela Guichon, 5.721.376-1	46	2024-81-1430-00083

3. Se proceda por la Oficina de Ferias a glosar la presente Resolución en los EE citados.
4. **Comuníquese**, lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación, Dirección de Contralor, Unidad de Venta en Espacios Públicos y a la Dirección General de Recursos Financieros.
5. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.

6. Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.



MICAELA TEJERA VARELA
Concejala



AGUSTIN CURBELO
Concejal



CLAUDIO DUARTE
Alcalde



CLEVER PEREYRA
Concejal



JORGE A. PALABECINO
Concejal